

Guamote, 09 de Febrero del 2026

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0024-C-GADMCG-2026

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 03 de febrero del 2026, consta dentro del orden del día "CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Nro. 001-GADMCG-2026 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE".

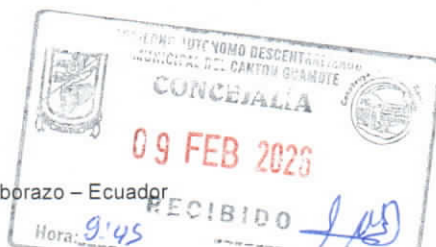
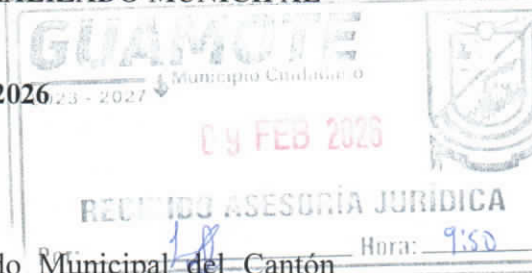
QUE, mediante memorando N.º GADMCG-PS-2026-086, de fecha 28 de enero del 2026, suscrito por Dr. Oswaldo Pomagualli Procurador Sindico del GADMCG, quien emite criterio legal para que sea puesto en conocimiento de concejo el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N.º 001-GADMCG-2026 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE cuyo objeto ES ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL CEMENTERIO PARROQUIAL PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE.

QUE, el Art. 226.- CRE. - Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

QUE, el Art. 60.- del COOTAD dice; Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0024-C-GADMCG-2026.- RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N.º 001-GADMCG-2026 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE cuyo objeto ES ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL CEMENTERIO PARROQUIAL PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE. Cúmplase.



Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; al Procurador Sindico del GADMCG; al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial del Cebadas, A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 03 días del mes de febrero del 2026. **CERTIFICO.** –



Ab. Marlene Cain Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**